



2/0.20

SERIE A



02

- 1 -

1 SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS " MARIA TERESA ".- COPIA NUMERO : cincuenta y
2 seis .- En el Milagro , cabecera del Cantón del mismo nombre , Provincia del
3 Guayas , República del Ecuador , el día de hoy tres de Marzo de mil novecien-
4 tos setenta y uno .- Ante mí EMILIO ARTURO MOSCOSO DAVILA , Notario Públi-
5 co Tercero del Cantón comparecen : La Compañía Azucarera Valdez S.A. repre-
6 sentada legalmente por sus personeros señores Carlos R. Coello Valdez , e
7 Ingeniero Edmundo Valdez Murillo , Presidente y Gerente , respectivamente ;
8 el señor José Dáger Mendoza , Julio Mendoza Sotomayor , agricultores ; In-
9 geniero John Gumbs Carthy y doctor John Mc.Dermott Jamisson , Ingenieros ,
10 casados , mayores de edad , portadores de sus cédulas de ley , y domicilia-
11 dos , los dos primeros en la ciudad de Guayaquil , y de tránsito en esta -
12 lugar ; y los demás , en este centro Cantonal de Milagro , a quienes co-
13 nozco de lo que doy fé .- Bien instruidos e inteligenciados en la naturale-
14 za y efectos legales de la presente escritura , a cuyo otorgamiento procedan
15 con amplia y entera libertad , los dos primeros , a nombre y en representa-
16 ción de la Compañía Azucarera Valdez S.A. en sus funciones ya dichas , de-
17 bidamente autorizados como lo comprueban con los documentos habilitantes que
18 se copian a esta escritura como parte integrante , y los demás , por sus -
19 propios derechos , y habiendo sido examinados al tenor de las disposiciones
20 legales dieron :- Que tienen a bien elevar a escritura pública , el conte-
21 nido de la Minuta que me entregan , cuyo tenor literal es el siguiente :-
22 MINUTA : Señor Notario :- Sirvase autorizar en el protocolo de escrituras
23 públicas a su cargo , una por la cual conste lo siguiente :- P R I M E R A .
24 Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública , y celebran
25 el contrato de COMPAÑIA , que en la misma se contiene ; las siguientes par-
26 tes :- La Compañía Azucarera Valdez S.A. , debidamente representada por los
27 señores Carlos R. Coello Valdez e Ingeniero Edmundo Valdez Murillo , en sus
28 respectivas calidades de Presidente y Gerente de dicha Compañía ; el señor

1 José Dáger Mendoza , el señor Julio Mendoza Sotomayor , el señor Ingeniero
2 John Gumbs Carthy ; y , el doctor John Mc.Dermott Jamisson .- La Compañía -
3 Azucarera Valdez S.A., tiene su domicilio principal en Guayaquil , y los de-
4 más contratantes , lo tienen en Milagro :- Todos los contratantes personas
5 naturales , son casados ; los señores Dáger y Mendoza , son agricultores y,
6 los señores Gumbs y Mc.Dermott , son Ingenieros .- S E G U N D A .- Los se-
7 ñores Carlos R. Coello e Ingeniero Edmundo Valdez , a nombre de su represen-
8 tada y los demás comparecientes , por sus propios derechos , manifiestan que
9 es su voluntad , constituir ; como en efecto constituyen , una SOCIEDAD EN
10 PREDIOS RUSTICOS , para la cual hacen las aportaciones ; que más adelante se
11 determinan .- T E R C E R A .- La SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS , que se cons-
12 tituye mediante la presente escritura pública , al amparo de lo que dispone
13 el artículo Noventa y cuatro , de la ley de Reforma Agraria y Colonización,
14 se regirá en su organización y funcionamiento , por los Estatutos , que las
15 partes contratantes , han elaborado y que se incorporan a esta escritura , en
16 la cláusula siguiente :- C U A R T A .- ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD EN PREDIOS
17 RUSTICOS , DENOMINADA " MARIA TERESA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS " .- Ar -
18 tículo Primero .- Con la denominación que se acaba de expresar , se constitu-
19 ye una SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS , que se regirá principalmente , por lo
20 dispuesto en el artículo noventa y cuatro , de la Ley de Reforma Agraria y
21 Colonización , por las demás leyes de la República y por los presentes Esta-
22 tutos .- Artículo Segundo .- La Sociedad , tendrá su domicilio y el asiento
23 principal de sus negocios , en la ciudad de Milagro , pero podrá establecer
24 Sucursales o Agencias , en otros lugares del país .- Artículo Tercero .- El
25 objeto de la Sociedad , es el de dedicarse a la explotación agropecuaria de
26 las tierras de las mismas , especialmente al cultivo de la caña de azúcar ,
27 pero podrá también realizar , cualquier otras clases de actos y contratos,
28 permitidos por las leyes .- Artículo Cuarto .- El plazo de duración del con-



9/020

SERIE A

2 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL



63

trato social, será de CINCUENTA AÑOS, pero la SOCIEDAD, podrá prorrogar
se o disolverse antes del vencimiento del plazo, cumpliéndose los requisi-
tos legales. - Artículo Quinto. - El Capital Social, que está íntegramente
suscrito y pagado, es de NUEVE MILLONES DE SUCRES, y está representado
por NOVENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, con un valor nominal de
CIEN SUCRES CADA UNA, numeradas del cero cero cero uno al noventa mil,
se podrán emitir títulos representativos de una o varias acciones. - Cada
título, llevará la firma del Presidente y del Gerente de la Sociedad, o
de quienes hagan sus veces. - Artículo Sexto. - La Sociedad tiene por órga-
nos administrativos a la Junta General de Accionistas, al Presidente y al
Gerente, en cualquier tiempo la Junta General, podrá establecer otros ór-
ganos y señalar sus facultades. - Artículo Séptimo. - La Junta General de
Accionistas, es el órgano supremo de la Sociedad, y está formado por los
accionistas, legalmente convocados y reunidos. - Tiene poderes para resol-
ver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las
disposiciones que juzgue convenientes. - Artículo Octavo. - Es de competen-
cia privativa de la Junta General, nombrar y remover libremente al Presi-
dente, Gerente, Comisarios y más funcionarios de la Sociedad, señalarles
sus remuneraciones, conocer anualmente las cuentas y balances, disponer
la distribución de utilidades, reformar e interpretar estos estatutos,
resolver sobre el aumento o disminución del Capital Social, sobre la pró-
rroga o disolución de la Sociedad, sobre la enajenación o gravamen de los
bienes raíces de la Sociedad, y en general, sobre cualquier asunto que
no sea de competencia de otro de los órganos sociales, o que no haya sido
previsto en los Estatutos. - Artículo Noventa. - La Junta General se reuni-
rá en forma Ordinaria o Extraordinaria. - La reunión Ordinaria, se efectua-
rá una vez al año, dentro del primer trimestre, y, las Extraordinarias,
cuando fueren convocadas, para algún asunto o asuntos especiales. - Artícu-

1 lo Décimo .- La convocatoria para reunión de Junta General , la hará el Pre-
2 sidente , o quien haga sus veces .- También podrá ser convocada por los Comi-
3 sarios , en los casos previstos por la ley .- Artículo Décimo Primero .- La
4 Junta General , podrá reunirse sin necesidad de convocatoria previa , en el
5 caso previsto en el artículo : doscientos sesenta y cuatro , de la Ley de -
6 Compañías .- Artículo Décimo Segundo .- El quorum necesario para que la Jun-
7 ta General , pueda considerarse legalmente constituida , es de por lo menos
8 la mitad del capital pagado .- Las resoluciones serán tomadas por mayoría de
9 votos , de los accionistas presentes , salvo los casos en que la ley exige
10 una mayoría calificada .- Artículo Décimo Tercero .- La Junta General será
11 presidida por el Presidente , y actuará como Secretario , el Gerente .- A -
12 falta de uno o de otro , o de ambos , la propia Junta , designará al o los
13 accionistas que lo sustituyan .- De cada reunión se dejará constancia en ac-
14 ta suscrita por quienes actuaron como Presidente y Secretario .- Artículo -
15 Décimo Cuarto .- La Junta General , designará un Presidente y un Gerente ,
16 sin que sea indispensable que tengan la calidad de accionistas .- Durarán
17 un año en el ejercicio de sus respectivos cargos , pudiendo ser indefinida-
18 mente reelegidos .- La Junta podrá nombrar Sub-Gerentes , cuando lo conside-
19 re necesario , señalando sus atribuciones y deberes .- Artículo Décimo Quin-
20 to .- La representación legal de la Sociedad , la tendrán el Presidente y el
21 Gerente , quienes podrán actuar conjunta o separadamente , pero no podrán ha-
22 cerlo en ésta última forma , cuando la Junta General , hubiere dispuesto que
23 lo hagan conjuntamente , en algún acto o contrato .- Artículo Décimo Sexto .-
24 El Gerente , tendrá a su cargo la administración inmediata y directa de los
25 negocios sociales .- A más de las atribuciones señaladas en los Estatutos ,
26 le corresponde designar y remover a todos los trabajadores de la Sociedad ,
27 y señalarles sus remuneraciones .- En materia judicial , es decir para propo-
28 ner y contestar demandas , tendrá la representación legal de la Sociedad ,



9/0.20

SERIE A



- 3 -

04

1 por sí solo.- En caso de ausencia, impedimento o incapacidad temporal del
2 Gerente, lo subrogará el Presidente, con todas sus atribuciones.- Artículo
3 lo Décimo Séptimo.- La Junta General designará anualmente dos Comisarios,
4 para la inspección y vigilancia de las operaciones sociales, y el cumpli-
5 miento de las obligaciones, señaladas en el artículo trescientos diez de
6 la Ley de Compañías.- Artículo Décimo Octavo.- No podrá aprobarse el balan-
7 ce, ni las cuentas, si no hubiesen sido precididos, por informe de los
8 Comisarios.- En caso de haber utilidades, y si la Junta General decide -
9 distribuir las, el reparto se hará a prorrata del valor pagado que tenga.-
10 cada accionista en el capital social.- Artículo Décimo Noveno.- La Socie-
11 dad se disolverá anticipadamente, cuando así lo decida la Junta General de
12 Accionistas, con una mayoría de por lo menos, las dos terceras partes -
13 del Capital pagado, y en los demás casos previstos por la ley.- Artículo
14 Vigésimo.- En caso de entrar la Sociedad en estado de liquidación, la Jun-
15 ta General de Accionistas, designará liquidadores, que podrán ser los mis-
16 mos Administradores.- Q U I N T A.- La suscripción de las acciones, es co-
17 mo sigue:- COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A., ha suscrito: Ochenta y nueve
18 mil novecientos noventa y seis acciones, de cien sures cada una; John -
19 Gumbs, ha suscrito una acción de cien sures; JOHN MC.DERMOTT, ha suscri-
20 to una acción de cien sures; JOSE DAGER, ha suscrito una acción de cien
21 sures; y JULIO MENDOZA, ha suscrito una acción de cien sures.- S E X
22 T A.- El pago de las acciones suscritas, se ha hecho en la siguiente fór-
23 ma: A).- Pago en efectivo.- JOHN GUMBS, JOSE DAGER M., JULIO MENDOZA Y
24 JOHN MC.DERMOTT, han pagado en efectivo el valor de sus acciones, como-
25 consta del Certificado de depósito bancario que se acompaña.- B).- Aporte
26 de Predio Rústico.- La Compañía Azucarera Valdez S.A., por intermedio de
27 sus representantes legales, declara que en pago de las acciones que ha sus-
28 crito, transfiere el dominio pleno y absoluto, a favor de la SOCIEDAD EN

89.99%

90.00%
RECIBO

1 PREDIOS RUSTICOS , que por la presente escritura pública , se constituye del
2 predio rústico o lote de terreno de su propiedad , con todos los sembríos -
3 que en él existen , y el mismo que está ubicado , en jurisdicción del Cantón
4 Milagro , y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas :- Por
5 el Norte , una línea que corre de Este a Oeste , a lo largo del lindero con
6 la Hacienda Nauza , en una extensión de : Dos mil seiscientos metros , desde
7 el punto " Checopeval " , al punto " Dos casas " ; por el Sur , el Estero " Tí-
8 malo " , en una extensión de : Tres mil setecientos veinte metros , desde el
9 puente denominado Moreira , hacia el este ; por el ESTE : una línea recta ,
10 en sentido Norte - Sur , con una longitud de : Ocho mil seiscientos veinte
11 metros , que une el punto " Checopeval " con el estero " Tímalo " ; y , por el
12 OESTE : Partiendo del puente Moreira , una línea de : Tres mil seiscientos
13 veinte metros hacia el norte , que sigue el curso del antiguo lindero de la
14 propiedad que fué de Julio Moreira , con el Ingenio Valdez , y llega hasta
15 el puente llamado Ayoví , sobre un canal de drenaje ; desde este punto , otra
16 línea en sentido sur - norte , con seiscientos cuarenta metros de longitud ,
17 hasta el punto denominado " Puente de Buzaco " y , desde este punto , una línea
18 recta , con cuatro mil ciento ochenta metros de largo , hasta encontrar el
19 punto " Dos casas " , en el lindero norte .- Para mayor precisión se acompaña
20 un plano de este lote , a fin de que se incorpore a la matriz de esta escri-
21 tura pública .- El lote o predio en referencia , cuya superficie es de : DOS
22 MIL CUATROCIENTAS DIEZ HECTAREAS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE ME-
23 TROS CUADRADOS , lo adquirió la Compañía Azucarera Valdez S.A. , en mayor ex-
24 tensión , según los siguientes títulos : Uno) .- Al constituirse la Compañía
25 asumiendo el activo y el pasivo de la Sociedad " SUCESORES DE RAFAEL VALDEZ " ,
26 según escritura pública , que se otorgó ante el Escribano doctor Victor Pála-
27 cios Orellana , en Guayaquil , el cinco de enero de mil novecientos veinte
28 y dos , inscrita el diez de febrero del mismo año ; dos) .- Por compra a Car-



2/020

SERIE A



- 4 -

(5)

1 los Andrade y otros , según escritura pública , que autorizó el Notario doc-
2 tor Gustavo Falconí , el veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta,
3 inscrita el primero de diciembre de ese año ; Tres).- Por compra al doctor
4 Aurelio Andrade y otros , según escritura pública que autorizó el Notario -
5 doctor Gustavo Falconí , el doce de agosto de mil novecientos cincuenta y -
6 ocho , inscrita el catorce de los mismos ; y Cuatro).- Por compra a José -
7 Quiroz R. , según escritura pública , autorizada por el mismo Notario , el -
8 veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta , inscrita el primero de
9 diciembre de mil novecientos sesenta .- El aporte se hace por la suma de :-
10 OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SUCRES , en que el
11 predio ha sido avaluado por los peritos designados , de conformidad con la
12 ley , y cuyo informe original , se agregará a esta escritura .- ACEPTACION .-
13 Los socios fundadores de " MARIA TERESA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS " , de-
14 claran que aceptan el aporte y traspaso de dominio , que hace a favor de es.a
15 Sociedad , la socia COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A. , del predio y sembríos que
16 se acaban de describir .- Agregue usted señor Notario , las cláusulas de es-
17 tilo y los documentos habilitantes que se acompañan , y dígnese obtener la
18 inscripción de esta escritura pública , en el Registro de la Propiedad del
19 Milagro , como lo dispone el numeral : dos , del artículo : noventa y cuatro
20 de la Ley de Reforma Agraria .- (firmado) Doctor José V. Ordeñana .- Aboga-
21 do .- Hasta aquí la Minuta , que los comparecientes lo aprueban , se ratifi-
22 can y que yo el Notario , la elevo a escritura pública , para que surta sus
23 efectos legales .- Se me consignaron los impuestos de ley , a que está suje-
24 to este contrato .- LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE LEGITIMAN LA INTERVEN-
25 CION DE LOS PERSONEROS DE LA COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A. , son del tenor
26 siguiente :- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO .- COMPAÑIA AZUCARERA
27 VALDEZ S.A. - Apartados , cuatro mil trescientos veinte y nueve .- Cables , :-
28 Valdez .- Guayaquil - Ecuador .- Marzo veinte de mil novecientos sesenta y .-

nueva .- Señor Carlos R. Coello.- Ciudad .- Muy señor mío :- La Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía , reunida el día de ayer , tuvo el acierto de elegir a usted , para el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO , por el tiempo y con las atribuciones que se determinan en los Estatutos Sociales.- Particular que tengo el agrado de comunicar a usted , para los fines consiguientes .- Muy atentamente :- Por Compañía Azucarera Valdez S.A.- (firmado) E. Valdez M .- Gerente .- Certifico : Que este Nombramiento fué inscrito el treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve , a fojas tres mil ochenta y cinco , número : quinientos sesenta y siete , del Registro Mercantil , y anotado bajo el número : cuatro mil quinientos sesenta del Repertorio .- Guayaquil , nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve .- El Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil (firmado) Doctor Fausto Benitez Jácome .- NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A .- Apartado : cuatro mil trescientos veinte y nueve .- Cables: Valdez .- Guayaquil - Ecuador .- Marzo veinte de mil novecientos sesenta y nueve .- Señor Ingeniero Edmundo Valdez M.- Ciudad .- Muy señor mío : La Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía , reunida el día de ayer , tuvo el acierto de elegir a usted , para el cargo de GERENTE , por el tiempo y con las atribuciones que se determinan en los estatutos sociales. Particular que tengo el agrado de comunicar a usted, para los fines consiguientes. Muy atentamente. Por Compañía Azucarera Valdez S.A. (firmado Carlos R. Coello Presidente del Directorio. CERTIFICO: Que este nombramiento fue inscrito el treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve a fojas tres mil ochenta y ocho número quinientos setenta del Registro Mercantil y anotado bajo el número cuatro mil quinientos setenta y tres del repertorio. Guayaquil, nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil.- (firmado) Doctor Fausto Benitez Jácome. Compañía Azucarera Valdez S.A. Casilla de correo :



S/0.20

SERIE A



-5-

06

1 Cuatro mil trescientos veinte y nueve. Guayaquil Ecuador.- Acta de la Jun-
2 ta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Azucarera Valdez S.
3 A.- En Guayaquil, el día treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y nue-
4 ve se constituyeron en Junta General Extraordinaria los accionistas de la
5 Compañía Azucarera Valdez S.A.- En su propio local calle Vélez número cien-
6 to diecinueve, en virtud de la convocatoria publicada, en el diario el Uni-
7 verso en sus ediciones de los días veinte y uno y veinte y dos del presente
8 mes que dice. Compañía Azucarera Valdez S.A.- Capital pagado: VEINTE MILLO-
9 NES DE SUCRES. Cito a los señores accionistas a la Junta General Extraordi-
10 naria que tendrá lugar el día lunes treinta de Mayo de mil novecientos
11 cuarenta y nueve a las cinco p.m. en el local de la Compañía, calle Vélez
12 número ciento quince, con el objeto indicado en la letra g) del artículo oc-
13 tavo de los estatutos y para resolver cualesquiera otros asuntos que les so-
14 meta la Gerencia. Por ser esta la segunda convocatoria la junta tendrá lu-
15 gar con el número de votos que concurren. Guayaquil, a veinte y uno de Mayo
16 de mil novecientos cuarenta y nueve. El Gerente S. Pérez Conto.- Concurrie-
17 ron los siguientes accionistas: Señores Sergio Pérez Valdez por su propio
18 derecho y en representación de la señora Elisa Pérez de Cleveland, con Dos-
19 cientas ochenta y siete acciones; señor Rafael Jaramillo Valdez, por su pro-
20 pio derecho y en representación del señor Eduardo Jaramillo Valdez y de la
21 señora Josefina Valdez Brennan con doscientas noventa y un acciones y señor
22 Carlos R. Coello Valdez, en su propio derecho y en representación de la Com-
23 pañía Continental de Inversiones S.A. en su calidad de Presidente de la mis-
24 ma con Doscientas ochenta acciones. Lo que da un total de Ochocientos cin-
25 cuenta y ocho acciones. Por ausencia del residente Titular, se designa al
26 señor Sergio E. Pérez Valdez, para que presida quien despues de aceptar la
27 designación, declaró instalada la Junta. La Gerencia hizo conocer que exis-
28 ten varios interesados en comprar terrenos de la Compañía. La Junta resol-

1 vió autorizar al Gerente , vender solares y terrenos en la Hacienda Rosa Ma-
2 ría , Bucay , y en la población de Milagro , en las mejores condiciones por-
3 sibles .- El señor Presidente, concede un receso para la redacción de la .-
4 presente acta , terminada la cual , se procede a dar lectura de principio,
5 a fin , siendo aprobada por unanimidad .- Con lo cual se dió por terminada
6 la Junta , siendo las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde .- Ser-
7 gio E. Pérez Valdez .- S. Pérez Conto .- Es fiel copia de su original , que
8 consta en el libro de actas , de Juntas Generales de Accionistas , y que
9 corren a fojas : ciento cincuenta y uno , y a la cual me remito en caso ne-
10 cesario .- Guayaquil , a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cua-
11 tro .- Edmundo Valdez M .- Gerente .- Secretario .- Hasta aquí los documentos
12 habilitantes en referencia .- Para el otorgamiento de esta escritura , se -
13 observaron los preceptos legales .- Leído que les fué a los comparecientes
14 esta escritura de principio a fin , en alta voz , por mi el Notario Público
15 Tercero del Cantón Milagro ; los dichos otorgantes la aprueban en todas sus
16 partes , se ratifican y firman conmigo , en unidad de acto : Doy fé .- (fir-
17 mado) Carlos R. Coello .- (firmado) E. Valdez M .- (firmado) J. Dáger
18 M .- (firmado) Julio Mendoza S .- (firmado) J. Gumbs .- (firmado) J.
19 Mc.Dermott .- El Notario (firmado) E. Arturo Moscoso D .- DOCUMENTOS HABI-
20 LITANTES .- CERTIFICAMOS :- Que en este Banco , está depositado en una cuen-
21 ta de Interacción de Capital , para MARIA TERESA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTI-
22 COS , que se está constituyendo por la vía simultánea , la cantidad de :-
23 CUATROCIENTOS SUORES .- Aportada por los siguientes suscriptores :- JOSE -
24 DAGER MENDOZA , cien suores ; JULIO MENDOZA SOTOMAYOR ? cien suores ; JOHN
25 GUMBS CARTHY , cien suores ; y , JOHN MC.DERMOTT JAMESON , cien suores .-
26 Guayaquil , febrero veintiseis de mil novecientos setenta y uno .- Banco de
27 Guayaquil .- (firmado) Antonio Gutiérrez R.- Sub-Gerente .- ACTA DE LA
28 SEGUNDA JUNTA GENERAL DE LOS SOCIOS FUNDADORES DE "MARIA TERESA" SOCIEDAD EN



3/020

SERIE A

2 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

1 TRIBUNAL ESPECIAL JUDICIAL

- 6 -

07

1 PREDIOS RUSTICOS " (En formación).- En Guayaquil , a dieciocho de febrero
2 de mil novecientos setenta y uno , a las once de la mañana , en el local de
3 la Compañía Azucarera Valdez S.A., reunieron los representantes de dicha
4 Compañía señores : Carlos R. Coello , e Ingeniero Edmundo Valdez , junto
5 con los señores : John Gumbs , José Dáger , John Mc.Dermott y Julio Men-
6 doza , con el objeto de tratar y conocer , sobre el informe presentado por los
7 Peritos Avaluadores de los terrenos de la mencionada Compañía , va a apor-
8 tar , para la formación de la sociedad en Predios Rusticos , convenida por
9 los comparecientes .- Al efecto , el señor Coello dice : Que el informe pe-
10 ricial , va ha estado en poder de todos los presentes , desde hace unas dos
11 semanas , de modo que hay que decidir respecto de dicho informe .- Los com-
12 parecientes deliberan un momento y luego los señores : Dáger , Gumbs , Men-
13 doza y Mc.Dermott , se pronuncian por la aprobación del informe , y en con-
14 secuencia porque se acepte el aporte de la Compañía Azucarera Valdez S.A.,
15 por el valor señalado por los peritos .- En la aprobación del informe , se
16 abstienen de votar , los representantes de la Compañía Azucarera Valdez S.
17 A.- No habiendo nada más que tratar , se acuerda seguir adelante con la ce-
18 lebración del contrato de Sociedad .- Se concede un receso , para redactar
19 esta Acta , hecho lo cual se la da lectura y se la aprueba , firmándola -
20 todos los asistentes .- (firmado) Carlos R. Coello .- (firmado) E. Val-
21 dez M .- (firmado) J. Gumbs .- (firmado) J. Dáger M .- (firmado) J.
22 Mc.Dermott .- (firmado) Julio Mendoza S .- Milagro , febrero dos de mil
23 novecientos setenta y uno .- Señores Socios Fundadores de " MARIA TERESA
24 SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS " .- Guayaquil .- Muy señores nuestros : -Cum-
25 pliendo con el encargo que ustedes se designaron hacernos , de que proce-
26 diéramos al avalúo de un lote de terreno o predio rústico , ubicado en el
27 Cantón Milagro , Provincia del Guayas , que actualmente forma parte de te-
28 rrenos del Ingenio Valdez , hemos procedido a cumplir nuestro cometido .-

1 recorriendo detenidamente el mencionado lote , examinando sus sembríos de -
2 caña y midiendo la superficie total del mismo , que es de : DOS MIL CUATRO -
3cientas DIEZ HECTAREAS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRA-
4DOS .- En nuestro concepto , el mencionado lote o cuerpo de terreno , con to-
5dos los sembríos de caña que en el existen , tiene un valor de : OCHO MILLO-
6NES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SUCRES .- De ustedes muy a-
7tentamente .- (firmado) Bolívar Chaguay .- (firmado) E. Quiñón .- ACTA
8DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL DE LOS SOCIOS FUNDADORES DE " MARIA TERESA SOCIE-
9DAD EN PREDIOS RUSTICOS " .- (En formación) .- En Guayaquil , a veintiseis
10de enero de mil novecientos setenta y uno , en las oficinas de la Compañía -
11Azucarera Valdez S.A. , se reunieron los representantes legales de dicha Com-
12pañía señores : Carlos R. Coello y Edmundo Valdez Múrillo , junto con los se-
13ñores : José Dáger Mendoza , Julio Mendoza Sotomayor , John Gumbs y John Mc. Der-
14mott .- El señor Coello manifestó , que tal como se había convenido en conver-
15saciones previas , había que proceder a dar los pasos legales necesarios pa-
16ra constituir la SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS , con los terrenos que la Com-
17pañía Azucarera Valdez , iba a aportar , y que actualmente forman parte del
18Ingenio Valdez , en el Cantón Milagro .- Agregó que la ley exige que el apor-
19te sea avaluado por Peritos , de modo que el objeto fundamental de esta Jun-
20ta , es que se haga la designación .- En consecuencia , los señores : Mendoza,
21Gumbs , Dáger y Mc. Dermott , proceden a designar Peritos para el avalúo , a
22los señores Bolívar Chaguay y Ernesto Quiñón .- Se conviene que la Junta ,
23se volverá a reunir posteriormente , para conocer el informe de los Peritos .-
24No habiendo nada más que tratar , se concede un receso para redactar esta -
25Acta , hecho lo cual se le da lectura y se la aprueba , firmándola los compa-
26ñeríos .- (firmado) Carlos R. Coello .- (firmado) E. Valdez M .- (fir-
27mado) J. Gumbs .- (firmado) J. Dáger M .- (firmado) J. Mc. Dermott .- (fir-
28mado) Julio Mendoza .- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA -



8/020

SERIE A



- 7 -

05

1 COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A., -CELEBRADA EL DIA JUEVES VEINTICINCO DE FEBRE-

2 RO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO , A LAS CINCO DE LA TARDE .- En Guayaquil

3 a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno., a las cinco de

4 la tarde , en el local del Quinto Piso , del Edificio signado con el número

5 ciento tres , de la calle Pichincha , se reunió la Junta General Extraordi-

6 naria de Accionistas de la Compañía Azucarera Valdez S.A., previa convocato-

7 ria publicada en los diarios de la ciudad , con la siguiente asistencia :-

8 el señor Héctor Sánchez M., con una acción de su propiedad , y representan-

9 do catorce mil novecientas sesenta y siete acciones de Rex Company ; y , do-

10 ce mil ciento setenta y nueve acciones , de Javal Investment Co. Ltd; la se-

11 ñorita Juana Dillon R., con ochocientos doce acciones de su propiedad , y -

12 representando tres mil novecientas sesenta acciones de Ecuadorian Enter-

13 prises S.A.; Setecientas diez y siete acciones , de la señora Gladys Hatch,

14 Treinta acciones del señor Rafael A. Dillon ; Catorce mil trescientas once

15 acciones de Montego Investment Co. Ltd ; Doce mil cuatrocientas veinte y una

16 acciones de Balboa Development Corp. Ltd ; Cuatrocientas veinte acciones , de

17 la señora Mary Elizabeth Pendl ; Cinco mil acciones de la Compañía Adminis-

18 tradora Guayas S.A.; Seiscientos Ochenta y siete acciones , de la señora -

19 Fanny de Intriago ; Dos mil setecientos treinta y un acciones , del señor

20 Charles B. Cleveland ; Tres mil doscientas ochenta y un acciones , de Sa-

21 ble International Co. ; Ocho mil trescientas once acciones de : Sedna Com-

22 pany ; Setenta y cinco acciones de la señora María Luisa de Arrarte ; Sete-

23 cientas cincuenta acciones , de la señora María Sara Arrarte ; Ciento cin-

24 cuanta acciones , de la señorita Piedad Fernández U; y , cuatrocientas no-

25 venta y cinco acciones , de la señora Enriqueta R. de Dillon ; el señor Car-

26 los J. Morán , representando Once mil veintitres acciones de Viamar Company

27 Ltd.; Nueve mil trescientas cuarenta y dos acciones de Pan American Invest-

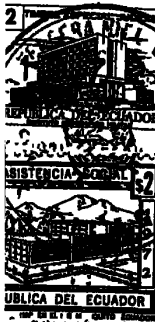
28 ment Co. Ltd.; Ocho mil veintitres acciones de Belmar Company Ltd; y , Ocho

1 mil veinticuatro acciones de Cofán Limited ; el señor Miguel Andrade P., re-
2 presentando tres mil doscientas cuarenta y cuatro acciones de Andraball In-
3 vestment Co. Ltd., y Doscientas acciones de la señora Leonor de Jaime ; la
4 señora María Angélica de Valdez , representando Nueve mil setecientas cua-
5 renta y seis acciones de Valan Investment Co. Ltd., ; Doscientas ochenta y -
6 cinco acciones de la señora Edna Valdez González ; Cien acciones del señor -
7 Edmundo Valdez Andrade ; Cien acciones del señor Rafael Valdez Andrade ; y,
8 mil doscientas treinta y cinco acciones , de la señora Victoria Valdez de I-
9 caza ; la señora Ivy Powell de Valdez , representando Doce mil trescientas
10 once acciones de Valpo Investment Co. Ltd., ; la señora Inés Youree , repre-
11 sentando Ochocientas cincuenta acciones del Yourval International Co., ; el
12 señor Juan Franco S., representando Dos mil doscientas cincuenta acciones
13 de Maderera San Cristóbal S.A.; el señor Emilio Valdez Palau , con Cuatro
14 mil ochocientas diez y seis acciones , de su propiedad ; y , representando
15 Dos mil doscientas cinco acciones , de la señora María Palau de Valdez , ;
16 Dos mil novecientas cuarenta y cinco acciones , de Inmobiliaria Volmer Cía.
17 Ltda., ; y , Tres mil sesenta y cinco acciones , de la señora María Luisa de
18 Dáger ; el señor Erwin Bernitt C., con una acción de su propiedad ; la señora
19 Elisa Pérez Cleveland , con treinta acciones de su propiedad ; el señor Car-
20 los R. Coello , con una acción de su propiedad ; el señor Edmundo Valdez M.,
21 con una acción de su propiedad ; el señor Rafael Valdez M., con una acción
22 de su propiedad ; el señor Jorge Roca C., con una acción de su propiedad ;
23 el señor doctor José V. Ordeñana T., con una acción de su propiedad ; el se-
24 ñor Sergio E. Pérez , con quince acciones de su propiedad ; el señor Rafael
25 Jaramillo V., con una acción de su propiedad ; el señor Rafael Dillon Balda,
26 con Seiscientas ochenta y siete acciones de su propiedad .- Por Secretaría
27 se comprueba el registro de las acciones , así como la convocatoria individual
28 y expresa hecha a los comisarios .- Existiendo el quórum necesario , se ins-



3/0.20

SERIE A



1 tala la sesión, bajo la Presidencia del señor Carlos R. Coello, Presidente
2 del Directorio, actuando como Secretario, el infrascrito Gerente. El
3 Presidente declara instalada la reunión, y ordena que por Secretaría, se dé
4 lectura a la convocatoria, la misma que dice: CONVOCATORIA: De acuerdo -
5 con lo resuelto por el Directorio de la Compañía Azucarera Valdez S.A., con-
6 voco a los señores accionistas de la Compañía, a la reunión de Junta General
7 Extraordinaria, que se celebrará el día jueves veinticinco de febrero de -
8 mil novecientos setenta y uno, a las cinco p.m., en el local ubicado en el
9 quinto piso del edificio número: ciento tres, de la calle Pichincha, de
10 esta ciudad, con el objeto de tratar y resolver respecto a lo dispuesto en
11 el literal J, del artículo noveno, de los Estatutos Sociales. - El Direc-
12 torio ha declarado la reunión de emergencia, según el artículo diez, de los
13 Estatutos. - Los señores comisarios, están siendo convocados en forma indi-
14 vidual y expresa. - Guayaquil, febrero quince de mil novecientos setenta y
15 uno. - Carlos R. Coello. - Presidente del Directorio. - De inmediato el señor
16 Presidente, hace una detallada explicación, respecto al problema de las -
17 tierras del Ingenio, y a la necesidad que existe de dividir dichas tierras,
18 ya sea mediante la formación de Sociedades en Predios Rústicos o mediante -
19 ventas u otras formas de transferencias de dominio. - La Junta delibera ex -
20 tensamente sobre los diversos aspectos de este problema, y luego resuelven
21 por unanimidad, autorizar a los representantes legales de la Compañía, pa-
22 ra que procedan a resolver el problema de la división de los problemas, ya
23 sea formando Sociedades en Predios Rústicos, a las que se aportarían tierras
24 con los respectivos sembríos, o ya sean efectuando ventas u otras formas
25 de transferencias de dominio, según fuere más oportuno o conveniente, para
26 los intereses de la Compañía. - No habiendo nada más que tratar, se concede
27 un receso para redactar esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, se
28 lee y aprueba el acta, firmándola el señor Presidente y el Gerente - Secre-

Se le informa?

1 tario que Certifica .- (firmado) E. Valdez M.- Gerente - Secretario .-
2 (firmado) Carlos R. Goello.- Presidente .- Enmendado : Certificamos .- En
3 este .- Vale.-

4
5 Es fiel copia de su original ., que reposa en -
6 el archivo de escrituras a mi cargo , en fé de ello confiero esta TERCERA
7 COPIA , en el Milagro , a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos
8 setenta y dos.-

